

DECISIÓN 15/2014 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADVIERTE AL PRESTADOR LOCAL 8 TV LA LÍNEA (CANAL DIGITAL 28, DEM. ALGECIRAS) DE LA EMISIÓN DE COMUNICACIONES COMERCIALES SIN SEÑALIZAR.

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía, a través de su sistema de seguimiento de medios, ha detectado en el prestador local 8 TV La Línea (Green Publicidad y Medios, S.A.), la emisión de faldones comerciales sin señalar durante el transcurso de los programas *El Pasacalles* (dedicado a los Carnavales de Cádiz) y *AutoKart*. Estos hechos contravienen la obligación de señalización establecida en el artículo 14 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA, en adelante).

2. La publicidad comercial no señalizada se presenta en todos los casos en forma de faldones de aproximadamente ¼ de pantalla. A continuación se ofrecen los datos de las emisiones detectadas:

Hora inicio	Hora fin	Duración
14/02/2014 23:57:35	14/02/2014 23:57:51	00:00:16
14/02/2014 23:43:30	14/02/2014 23:43:41	00:00:11
14/02/2014 23:38:35	14/02/2014 23:38:44	00:00:09
14/02/2014 23:35:07	14/02/2014 23:35:19	00:00:12
14/02/2014 23:09:43	14/02/2014 23:09:52	00:00:09
14/02/2014 23:06:00	14/02/2014 23:06:11	00:00:11
14/02/2014 23:01:48	14/02/2014 23:01:58	00:00:10
14/02/2014 20:54:16	14/02/2014 20:54:35	00:00:19
14/02/2014 20:40:13	14/02/2014 20:40:25	00:00:12
14/02/2014 20:31:57	14/02/2014 20:32:08	00:00:11
14/02/2014 20:15:57	14/02/2014 20:16:09	00:00:12
14/02/2014 20:08:34	14/02/2014 20:08:43	00:00:09
14/02/2014 20:04:53	14/02/2014 20:05:07	00:00:14
14/02/2014 20:00:37	14/02/2014 20:00:46	00:00:09

Código Seguro De Verificación:	bXL8VMJC4v6MWr3SK/gp jg==	Fecha	17/03/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Emelina Fernandez Soriano Jose Maria Martinez Garcia		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/bXL8VMJC4v6MWr3SK/gp jg==	Página	1/3



Hora inicio	Hora fin	Duración
14/02/2014 19:31:41	14/02/2014 19:31:51	00:00:10
14/02/2014 17:54:15	14/02/2014 17:54:31	00:00:16
14/02/2014 17:41:21	14/02/2014 17:41:33	00:00:12
14/02/2014 17:36:33	14/02/2014 17:36:42	00:00:09
14/02/2014 17:33:11	14/02/2014 17:33:24	00:00:13
14/02/2014 17:19:33	14/02/2014 17:19:44	00:00:11
14/02/2014 17:11:15	14/02/2014 17:11:24	00:00:09
14/02/2014 17:06:42	14/02/2014 17:06:53	00:00:11

3. El artículo 14 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, titulado *El derecho a emitir mensajes publicitarios*, establece en su apartado tercero que *en la emisión de publirreportajes, telepromociones y, en general, de aquellas formas de publicidad distintas de los anuncios televisivos que, por las características de su emisión, podrían confundir al espectador sobre su carácter publicitario, deberá superponerse, permanentemente y de forma claramente legible, una transparencia con la indicación "publicidad"*.

Los hechos anteriormente descritos podrían conllevar la incoación de un expediente sancionador, por incumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 14 de la LGCA.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos celebrada el día 11 de marzo de 2014, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 4.15 y 4.21 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 12 de marzo de 2014, y previa deliberación de sus miembros acuerda por MAYORÍA las siguientes

DECISIONES

PRIMERA.- Advertir a la entidad Green Publicidad y Medios, S.A. (8 TV La Línea) de que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Comunicación Audiovisual, está obligada a señalar todos los mensajes publicitarios que difunda durante los programas temáticos y las retransmisiones de acontecimientos como el Carnaval mediante la superposición permanente y legible de una transparencia con la indicación "publicidad", que debe permanecer todo el tiempo que dure el mensaje publicitario.

Código Seguro De Verificación:	bXL8VMJC4v6MWr3SK/gp jg==	Fecha	17/03/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Emelina Fernandez Soriano Jose Maria Martinez Garcia		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/bXL8VMJC4v6MWr3SK/gp jg==	Página	2/3



SEGUNDA.- Notificar esta decisión a Green Publicidad y Medios, S.A. (8 TV la Línea).

En Sevilla, a 12 de marzo de 2014
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL
DE ANDALUCÍA

Fdo. Emelina Fernández Soriano

Código Seguro De Verificación:	bXL8VMJC4v6MWr3SK/gp jg==	Fecha	17/03/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	María Emelina Fernandez Soriano Jose Maria Martinez Garcia		
Url De Verificación	https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/bXL8VMJC4v6MWr3SK/gp jg==	Página	3/3

